



VISTOS: el Proveído Nº 018031-2025-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe Nº 000679-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe Nº 001796-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 031-2001-ED, se declara de preferente interés nacional la investigación, identificación, registro, protección, conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional, disponiendo en el artículo 3 la creación de una Comisión Nacional para el objetivo propuesto en el citado Decreto Supremo;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 039-2001-ED, se constituye la Comisión Nacional a que se refiere el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 031-2001-ED, estableciendo en el artículo 3 la actuación de la Secretaría Técnica de la referida Comisión Nacional, de acuerdo con los tramos del Gran Camino Inca ubicados en el departamento del Cusco, y a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley Nº 28260, se otorga fuerza de ley al Decreto Supremo Nº 031-2001-ED, y el artículo 2 dispone la conformación de la Comisión Nacional creada por el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 031-2001-ED y constituida por el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 039-2001-ED;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 000059-2025-MC, se encarga a la señora Moira Rosa Novoa Silva las funciones de Secretaría Técnica de la Comisión Nacional constituida por el Decreto Supremo Nº 039-2001-ED, modificado por la Ley Nº 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional;

Que, a través del Proveído Nº 018031-2025-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales propone encargar al señor Alberto Martorell Carreño, Asesor II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, las funciones de Secretaría Técnica de la referida Comisión Nacional, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional;

Que, con el Informe Nº 000679-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Alberto Martorell Carreño, Asesor II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, está sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057; por lo que, estima viable designarle temporalmente las funciones de la Secretaría Técnica de la referida Comisión Nacional;



Que, mediante el Informe N° 001796-2025-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable designar temporalmente al señor Alberto Martorell Carreño, Asesor II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, las funciones de la mencionada Secretaría Técnica; debiéndose dar por concluido el encargo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 000059-2025-MC;

Que, resulta pertinente emitir el acto de administración interna mediante el cual se designe temporalmente las funciones de Secretario/a Técnico/a de la Comisión Nacional constituida con el Decreto Supremo N° 036-2021-ED, modificada por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional; y, se dé por concluido el encargo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 000059-2025-MC;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo dispuesto mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000059-2025-MC.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor **ALBERTO MARTORELL CARREÑO**, Asesor II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, las funciones de Secretario Técnico de la Comisión Nacional constituida por el Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional, en adición a sus labores.

Regístrate y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO MARTIN LUNA BRICEÑO
Ministro de Cultura